

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por medio de la Coordinación Nacional de Literatura; y el Gobierno del Estado de Michoacán, mediante la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, convocan al

Premio Bellas Artes De Novela José Rubén Romero 2021

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos, y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la República mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Novela José Rubén Romero
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, y de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio

DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes participarán con una novela inédita que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales inali.gob.mx/clin-inali/ con tema libre. Se define como libro inédito el que no ha sido dado a conocer al público por primera vez, total o parcialmente, en cualquier forma o medio.

- Los trabajos, con un mínimo de 80 y un máximo de 300 cuartillas, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre del premio, título de la obra y seudónimo de la autora o autor participante.

- En el caso de las novelas escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción de la obra al español.

QUINTA. No se podrán presentar novelas que se encuentren participando en otros concursos nacionales

o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en más de una de las convocatorias de los premios Bellas Artes de Literatura 2021, sólo podrá ser acreedor a un solo premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en literatura: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que la obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las y los concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: literatura.inba.gob.mx/pbal/ la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el jueves 24 de junio de 2021 a las 13 horas (hora de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las y los concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma, posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF, deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_ seudónimo.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, las o los concursantes deberá guardar dicha contraseña, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

- Las y los concursantes enviarán al correo

electrónico: pbanrubenromero@michoacan.gob.mx los siguientes documentos en PDF:

- Hoja de Identificación
 - Carta de manifestación de autoría
 - Carta autorización de reproducción de obra
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero
- En el asunto del correo electrónico deberá escribir el número de folio y el nombre del premio.
- La Carta de manifestación de autoría, deberá llevar fecha y estar firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta autorización donde la o el participante otorga su permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; deberá

llevar fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las y los concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, el concursante podrá tramitar su Comprobante de Participación.

- Para tramitar su Comprobante de Participación, las y los participantes deberán entrar al siguiente módulo: literatura.inba.gob.mx/pbal/comprobante.
- Guardar su comprobante, ya sea en su computadora o imprimiéndolo.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA TERCERA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA CUARTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la tercera semana del mes de agosto de 2021.

DÉCIMA QUINTA. Una vez emitido el fallo del jurado, la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SEXTA. La ganadora o ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el Premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la tercera semana de agosto de 2021.

DÉCIMA NOVENA. El premio podrá declararse desierto a juicio del jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. La Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán cubrirá los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador

asista a la ceremonia de premiación. Si la contingencia sanitaria se extiende dicha ceremonia podrá ser llevada a cabo de forma virtual.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las o los concursantes otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa más no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
 2. La distribución de la obra, que consistiría en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
 3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.
 4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
 - (a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositiros, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o la exhibición pública de la obra en centros culturales, salas públicas o cualquier otro tipo de recinto.
 - (b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.
- La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la autora o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de las y los concursantes, quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura/Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, para el único efecto de registro de los participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Las o los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la

Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán

Ignacio Zaragoza 143 Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán

Teléfono: 443 688 1289 y 688 2118 ext. 107 y 120

Correo electrónico: secumliteratura@gmail.com

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37

Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx